



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Monitoreo Defensorial del Estado de Excepción
REPORTE 05/2026
20 de junio de 2026 al 20 de agosto





DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**MONITOREO
DEFENSORIAL DEL
ESTADO DE EXCEPCIÓN
REPORTE 05/2026
20 DE JUNIO DE 2026 AL 20 DE
AGOSTO**

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo





MONITOREO DEFENSORIAL DEL ESTADO DE EXCEPCIÓN

REPORTE 05/2026

20 DE JUNIO DE 2026 AL 20 DE AGOSTO

Autoridad:

Pedro Francisco Callisaya Aro

Defensor del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia

Elaborado por la:

Defensoría del Pueblo

© Defensoría del Pueblo

Oficina Central: Calle Colombia N° 440 – Zona San Pedro

Teléfonos (2) 2113600 – 2112600

Casilla Postal Nro 791

<https://www.defensoria.gob.bo/>

La Paz - Bolivia

Primera edición e impresión: agosto de 2026, 500 ejemplares. La presente publicación se realiza en el marco del “Proyecto Calle, Entornos Protectores”, implementado por la Fundación ALALAY, con el apoyo de Toybox y Many Hope.

Se permite la reproducción total o parcial de la información aquí publicada, siempre que no sea alterada y se asignen los créditos correspondientes.

Esta publicación es de distribución gratuita.

2026

Contenido

1. Introducción	7
2. Monitoreo de la conflictividad y el ejercicio de derechos humanos.....	7
2.1. Etapas de la conflictividad	7
- Primera etapa: Desescalada de los bloqueos y persistencia de conflictos locales	8
- Segunda etapa: De la conflictividad nacional a la diversificación sectorial	8
- Tercera etapa: Reactivación de la conflictividad económica	9
2.2. Principales temáticas.....	10
- El combustible como eje transversal de la conflictividad	10
2.3. Tipología por fase de conflictividad	11
2.4. Comportamiento territorial.....	12
2.5. Factores de riesgo.....	12
3. Operativos policiales, personas detenidas, heridas o fallecidas	13
Operativos policiales.....	13
Personas detenidas y procesadas	13
Personas heridas y fallecidas	15
4. Acciones defensoriales.....	15
5. Balance general.	19



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo

Monitoreo Defensorial del Estado de Excepción

REPORTE 05/2026

20 de junio de 2026 al 20 de agosto

1. Introducción

La Defensoría del Pueblo de Bolivia, en su calidad de Institución Nacional de Derechos Humanos, reconocida con el estatus A por la Global Alliance of National Human Rights Institutions (GANHRI), en observancia de los Principios de París (pluralismo, independencia y eficacia)¹ y en cumplimiento de su mandato constitucional y legal previsto en los artículos 218 y 222 de la CPE y la Ley N° 870, presenta su **quinto reporte preliminar** sobre el estado de excepción establecido en el territorio nacional, mediante Decreto Supremo N° 5636 de fecha 20 de junio de 2026, ratificado por la Asamblea Legislativa Plurinacional en fecha 21 de junio de 2026.

Este reporte, describe los resultados de las acciones de monitoreo, verificación y seguimiento permanente realizadas por la Defensoría del Pueblo, sobre las medidas implementadas por el Estado durante la vigencia del estado de excepción, con el propósito de precautelar el respeto de los derechos y garantías constitucionales de la población.

2. Monitoreo de la conflictividad y el ejercicio de derechos humanos

A partir de los reportes generados entre el 20 de junio y el 20 de agosto, por los dos sistemas de monitoreo de la conflictividad con los que cuenta la Defensoría del Pueblo (el Sistema Inteligente de Monitoreo, Análisis y Alerta Temprana-SIMAT y Sistema de Alerta Temprana-SAT), se registró 72 eventos de conflictividad.

El análisis de estos eventos permite establecer que el estado de excepción produjo una desescalada inmediata de los bloqueos generalizados, pero no significó la desaparición de la conflictividad social. Por el contrario, durante los dos meses siguientes se produjo una transformación de las modalidades, actores y demandas.

2.1. Etapas de la conflictividad

La dinámica de la conflictividad en el país durante el estado de excepción (20 de junio al 20 de agosto), puede dividirse en tres etapas:

Tabla 1. Etapas de la conflictividad

Período	Eventos registrados	%	Característica principal
Primera etapa: 20 al 30 de junio	14	19	Desbloqueo y desescalada de la crisis nacional
Segunda etapa: Julio	37	51	Mayor concentración y diversificación de conflictos
Tercera etapa: 1 al 20 de agosto	22	30	Reactivación de demandas económicas y combustible
TOTAL	72	100	

Fuente. Defensoría del Pueblo agosto de 2026

1 <https://ganhri.org/paris-principles/>

Este comportamiento demuestra que, aunque la medida extraordinaria permitió reducir rápidamente la expresión más extendida del conflicto y los bloqueos nacionales, las causas de conflictividad continuaron activas y se trasladaron hacia conflictos sectoriales, territoriales y económicos)

- Primera etapa: Desescalada de los bloqueos y persistencia de conflictos locales

El mes de junio (entre los días 20 y 30) representa el momento de mayor tensión institucional del periodo. La entrada en vigencia del Estado de Excepción estuvo acompañada por operativos destinados a recuperar la transitabilidad. La Defensoría del Pueblo realizó acciones de monitoreo en puntos de bloqueo, procesos de desbloqueo, terminales terrestres, estaciones de servicio, centros hospitalarios y dependencias policiales².

La reducción de los puntos de bloqueo fue rápida:

- 20 de junio: 42 puntos
- 21 de junio: 31 puntos
- 22 de junio: 12 puntos
- 23 de junio: sin puntos activos con resistencia, según el cuarto reporte defensorial³.

Este comportamiento evidencia una desescalada significativa de la conflictividad vial; sin embargo, la conflictividad no desapareció. Los cuadros de monitoreo registran durante los últimos días de junio conflictos relacionados con: a) abastecimiento de combustible; b) transporte; c) servicios públicos; d) salud; e) costo de vida; f) demandas territoriales; g) cuestionamientos a instituciones públicas.

El 25 de junio, se registró la toma de un retén antidrogas por parte de cocaleros del Trópico de Cochabamba, acompañada de un bloqueo, constituyéndose en uno de los eventos de mayor tensión del periodo inicial.

También se registraron conflictos vinculados con el combustible y transporte, evidenciando que una de las principales causas que habían alimentado el ciclo de movilizaciones continuaba sin resolución estructural.

La primera etapa puede caracterizarse como una desescalada de la conflictividad nacional, pero no como una resolución del conflicto. El Estado logró recuperar progresivamente la transitabilidad, pero permanecieron demandas relacionadas con las condiciones económicas y sociales que habían generado las movilizaciones.

- Segunda etapa: De la conflictividad nacional a la diversificación sectorial

El mes de Julio constituye el mes de mayor conflictividad del periodo, con 37 eventos. Este dato es especialmente relevante porque evidencia que la reducción de los bloqueos no significó una reducción proporcional de las demandas sociales, toda vez que, durante el mes de Julio, la conflictividad se diversificó considerablemente.

2 https://www.defensoria.gob.bo/uploads/files/reporte-01-2026monitoreo-defensorial-del-estado-de-excepcion.pdf?utm_source=chatgpt.com

3 https://www.defensoria.gob.bo/uploads/files/monitoreo-defensorial-del-estado-de-excepcion-reporte-04-2026-20-de-junio-al-03-de-julio-2026.pdf?utm_source=chatgpt.com

Se identificaron demandas relacionadas con: a) gestión administrativa; b) demandas laborales y salariales; c) educación; d) salud; e) combustible; f) costo de vida; g) minería; h) seguridad social; i) administración de justicia; j) cuestionamiento de autoridades; k) medidas económicas.

Entre los eventos registrados se encuentran el paro de trabajadores de salud de Chuquisaca, movilizaciones de organizaciones campesinas, conflictos por insumos médicos, protestas del magisterio, movilizaciones de transportistas, demandas de trabajadores, conflictos mineros y protestas vinculadas con la Gestora Pública.

También se registraron situaciones que evidencian la permanencia de la conflictividad asociada al combustible. El 2 de julio, transportistas de Oruro bloquearon la avenida España por falta de combustible; mientras que posteriormente otros sectores anunciaron medidas de presión relacionadas con abastecimiento y resarcimiento por la calidad del combustible. El 20 de julio, mototaxistas de Santa Cruz amenazaron con bloquear las calles por falta de pago de resarcimientos vinculados a la mala calidad del combustible.

Un elemento adicional: Intervención policial en protestas

Durante julio se registraron también hechos relevantes desde la perspectiva de derechos humanos.

El 17 de julio, la Policía gasificó a deportistas que protestaban por el pago de recursos correspondientes al programa Bicentenario. Asimismo, el 27 de julio aportantes de la Gestora Pública fueron desalojados por la Policía cuando intentaban instalar un piquete de huelga.

Estos hechos deben ser considerados dentro del análisis del Estado de Excepción, particularmente porque la reducción de los bloqueos desplazó la protesta hacia espacios urbanos e institucionales, donde adquiere relevancia la actuación de las fuerzas de seguridad frente al ejercicio de derechos.

- Tercera etapa: Reactivación de la conflictividad económica

Durante los primeros 20 días de agosto se registraron 22 eventos. Aunque el número es inferior al de julio, la evolución presenta un aspecto cualitativamente relevante: la conflictividad comienza a reagruparse alrededor de demandas económicas de alcance potencialmente intersectorial.

El 10 de agosto, vecinos de San Julián protestaron por la falta de combustible, calificando la acción como una ruptura del Estado de Excepción.

Posteriormente se registraron advertencias de movilización de transportistas debido a la persistente escasez de diésel. El 11 de agosto, la Confederación de Chóferes anunció la posibilidad de adoptar medidas de presión. Asimismo, organizaciones sociales comenzaron a anunciar movilizaciones para después de la conclusión del Estado de Excepción. Este último elemento resulta especialmente importante para el monitoreo prospectivo: la conflictividad comienza a proyectarse hacia el escenario posterior al Estado de Excepción.

2.2. Principales temáticas

La conflictividad del periodo presenta una marcada concentración en asuntos relacionados con la situación económica y la gestión estatal.

Las principales categorías identificadas son: a) gestión administrativa, b) costo de vida, c) laboral/salarial, d) cuestionamiento de autoridades o funcionarios, e) medidas económicas de los gobiernos (nacional o subnacionales), f) educación, g) salud, h) combustibles, i) minería, j) seguridad social, k) administración de justicia, l) gobernabilidad. La concentración de demandas económicas resulta especialmente significativa.

La conflictividad no se explica únicamente por decisiones políticas o institucionales, sino por problemas que afectan directamente las condiciones materiales de vida y trabajo de la población.

Por ello, el combustible, el costo de vida, salarios, precios, transporte y medidas económicas constituyen un conjunto de factores que pueden interactuar entre sí.

El combustible como eje transversal de la conflictividad

Uno de los principales hallazgos del periodo es la persistencia del combustible como factor estructurante de la conflictividad.

Sin embargo, la naturaleza de la demanda experimentó una transformación.

MES	DEMANDAS
Junio	Abastecimiento de gasolina → disponibilidad → transporte
Julio	Abastecimiento de gasolina → distribución → calidad → resarcimiento.
Agosto	Precio del diésel → costos de producción → costo de vida → rechazo a medidas económicas.

El 18 de agosto, productores cañeros exigieron seis medidas relacionadas con diésel y combustibles; organizaciones interculturales se declararon en emergencia y rechazaron el Decreto Supremo N°. 5676⁴; y Federación Departamental de Cooperativas Mineras (FENCOMIN) también expresó su rechazo a dicha norma. El 19 de agosto, en Pailón, Santa Cruz, se registró una caravana de rechazo al Decreto Supremo N°. 5676 por el incremento del precio del diésel para productores agropecuarios.

Este comportamiento representa uno de los principales riesgos de escalamiento al cierre del periodo. La demanda podría dejar de ser exclusivamente sectorial y adquirir capacidad de articulación entre transportistas, productores agropecuarios, organizaciones sociales y sectores económicos, particularmente si se mantiene la percepción de afectación generalizada al costo de producción y al costo de vida.

4 El Decreto Supremo 5676 establece que grandes consumidores de diésel paguen Bs 18 el litro; transportistas y particulares seguirán pagando Bs 9,80 <https://www.mhe.gob.bo/2026/08/17/decreto-supremo-5676-fija-que-grandes-consumidores-de-diesel-paguen-bs-18-el-litro-transportistas-y-particulares-seguiran-pagando-bs-980/>

2.3. Tipología por fase de conflictividad

El monitoreo muestra que el 68,5% de los conflictos registrados se encontraban en fase de manifiesto/escalamiento, mientras que un 23,3% correspondía a preconflictos⁵. Esto evidencia que persiste una importante cantidad de demandas con capacidad de evolucionar hacia medidas de presión.

Tabla 2. Fases de la conflictividad

Fase	Eventos	Porcentaje
Preconflicto	17	23,3%
Manifiesto/Escalamiento	50	68,5%
Confrontación	5	6,8%
Total	72	100%

Fuente: Defensoría del Pueblo SIMAT- SAT, agosto de 2026

El dato resulta relevante porque casi siete de cada diez eventos se encontraban en una fase en la que los actores ya habían exteriorizado su demanda mediante acciones concretas de presión.

Los 17 eventos de preconflicto constituyen, a su vez, una alerta temprana. En varios casos se trató de sectores que anunciaron bloqueos, paros, marchas, huelgas de hambre o movilizaciones para los días siguientes o una vez concluido el Estado de Excepción. Entre estos se encuentran las advertencias de la Confederación de Chóferes, organizaciones campesinas, la Nación Aymara y otros sectores.

El porcentaje de preconflictos adquiere mayor importancia si se analiza junto con la proximidad del 19 de septiembre, fecha en la que concluiría el plazo de 90 días de la medida extraordinaria.

Por tanto, las amenazas de movilización para después del Estado de Excepción deben ser consideradas indicadores de riesgo y no únicamente como eventos aislados.

2.4. Comportamiento territorial

La conflictividad mantuvo una distribución territorial amplia, aunque con mayor presencia en Cochabamba, La Paz y Santa Cruz. Esta distribución es relevante porque cada departamento presentó características diferenciadas:

5 GUÍA DE INTERVENCIÓN EN CONFLICTOS SOCIALES, Fases del Conflicto:

i) Preconflicto

Se caracteriza por el surgimiento de condiciones que pueden llegar a ser un conflicto. Es el momento en el que se visibilizan las diferencias. Momento anterior a la práctica de medidas de presión de hecho. Se caracteriza por las declaraciones que hacen los actores: estado de emergencia, movilización permanente, anuncio de medidas de presión, amenazas, plazos, entre otros.

ii) Manifiesta

Es cuando las medidas de presión se ponen en práctica. Se trata de vigiliadas, marchas, paros, huelgas de hambre, bloqueo esporádico de calles o carreteras, ocupaciones pacíficas de instituciones, crucifixiones, paros sectoriales indefinidos, paros cívicos, bloqueos, bloqueos sostenidos de carreteras, tomas violentas de instituciones, toma de rehenes. Existe una actitud desafiante del demandante.

iii) Confrontación.

Una de las partes emplea la violencia en incidentes esporádicos. Las medidas implican la afectación de terceros (bloqueos, corte de servicios, ocupación de edificios de la administración pública. También puede ser afectada la integridad de los propios actores. El daño físico o material de terceros es muy reducido. Las partes se acusan mutuamente.

- Cochabamba: Se mantuvo como uno de los principales focos desde los primeros días del Estado de Excepción y posteriormente concentró conflictos relacionados con organizaciones sociales, transporte, educación, economía, autoridades y demandas sectoriales.
- La Paz: Concentró conflictos vinculados con organizaciones sociales, educación, seguridad social, demandas laborales, instituciones públicas y movilizaciones urbanas.
- Santa Cruz: Adquirió especial relevancia hacia agosto por la convergencia de demandas relacionadas con combustible, costo de vida y medidas económicas. Los conflictos de productores y organizaciones sociales registrados entre el 17 y 19 de agosto muestran una reactivación del componente económico-productivo en este departamento.

2.5. Factores de riesgo

A partir del comportamiento observado, se identifican los siguientes factores de riesgo:

- Combustible: Continúa siendo el principal factor transversal de conflictividad.
- Precio del diésel: La discusión ha pasado del abastecimiento, al precio y sus efectos sobre la producción.
- Costo de vida: Permanece como una demanda transversal capaz de articular diferentes sectores.
- Demandas laborales: Persisten conflictos por salarios, bonos, reincorporaciones y condiciones laborales.
- Demandas sectoriales acumuladas: Existen conflictos no resueltos en salud, educación, minería, seguridad social y administración pública.
- Anuncios para después del Estado de Excepción: La existencia de organizaciones que ya anuncian movilizaciones posteriores a la medida constituye un indicador temprano de posible escalamiento.
- Posible convergencia intersectorial: El mayor riesgo no necesariamente reside en la cantidad de conflictos, sino en la posibilidad de que conflictos inicialmente independientes converjan alrededor de una misma demanda económica.

En general, es posible afirmar que el Estado de Excepción redujo la expresión más generalizada de la conflictividad, pero no eliminó las causas que la originaron. Por tanto, el estado de excepción puede ser caracterizado como un mecanismo de contención de determinadas manifestaciones de la conflictividad, pero no como un mecanismo suficiente para resolver las demandas estructurales.

3. Operativos policiales, personas detenidas, heridas o fallecidas

- Operativos policiales

Entre el 20 y 21 de junio, se realizaron operativos policiales – militares de desbloqueo, en los que las fuerzas del orden se encontraron con algún tipo de resistencia de las personas movilizadas:

- 20 de junio, carretera Cochabamba – Santa Cruz, sector de Cruce Aguirre

- (Sacaba), funcionarios de la Policía, fueron atacados con piedras lanzadas desde la parte alta de un cerro, lo que obligó a replegarse y reorganizar el operativo⁶.
- 21 de junio, carretera La Paz – Desaguadero (Kilómetro 7, sector Kella Kella): se registró un enfrentamiento entre las personas movilizadas y las fuerzas conjuntas de la Policía Boliviana y las Fuerzas Armadas, en el que se utilizó gases lacrimógenos con el fin de dispersar a los movilizados. Según autoridades policiales y militares entrevistadas por la Defensoría del Pueblo, no existen personas arrestadas o aprehendidas.
 - En la madrugada y a lo largo del 21 de junio de 2026, un contingente policial y militar tomó el control del puente Parotani (Cochabamba) para evitar nuevos bloqueos en la ruta que conecta con el occidente del país. Durante los operativos de despeje en la vía, no se reportaron enfrentamientos. El 21 de junio, las fuerzas del orden se dedicaron al resguardo de la carretera y a la revisión de vehículos, logrando liberar el paso para más de 1.000 camiones varados⁷.

Por otra parte, entre el 24 y 26 de junio, en La Paz y El Alto se registraron cuatro aprehensiones, entre ellas una en inmediaciones de la Plaza Murillo y otras personas investigadas por presuntos delitos vinculados a los conflictos sociales.

- Personas detenidas y procesadas

Desde el inicio del estado de excepción al 20 de agosto de 2026, la Defensoría del Pueblo registró un total de 11 personas aprehendidas. De las cuales, a tres se les otorgó libertad pura y simple; a cinco se les impuso la medida cautelar de detención domiciliaria, a tres se les impuso detención preventiva. Estas últimas personas, fueron remitidas al Centro Penitenciario de San Pedro de La Paz (Alberto Quelali y Pablo Merma) y al Centro Penitenciario de San Pedro de Chonchocoro de La Paz (Vicente Salazar).

Tabla 3. Personas arrestadas en el marco del Estado de Excepción.

N°	LUGAR	FECHA	CIRCUNSTANCIA	NOMBRE	GRUPO ETAREO	GÉNERO	SEGUIMIENTO
1.	SACABA - COCHA-BAMBA	20/06/26	Durante las tareas de despeje de vías en la carretera al oriente, a la altura de la localidad de Aguirre, el Comando Regional de Policía de Sacaba procedió a la aprehensión del ciudadano J.C. funcionario de la empresa estatal ENDE, por presuntos actos de favorecimiento a los bloqueadores.	Juan Carlos Vargas	ADULTO	M	La persona fue imputada por el delito de uso indebido de bienes del Estado y destrucción o deterioro de bienes del Estado y la riqueza nacional. La autoridad competente determinó su detención domiciliaria.

6 https://eldeber.com.bo/pais/avanzan-operativos-desbloqueo-cochabamba-bloqueadores-emboscaron-piedras-aguirre_1781993166

7 <https://www.facebook.com/watch/?v=1699829791048339>

N°	LUGAR	FECHA	CIRCUNSTANCIA	NOMBRE	GRUPO ETAREO	GÉNERO	SEGUIMIENTO
2.	CARRETERA AL OCCIDENTE COCHABAMBA	20/06/26	En la carretera al occidente, a la altura del kilómetro 60 rumbo a la localidad de Bombeo, la Policía Boliviana halló artefactos explosivos en uno de los puntos de bloqueo, los cuales fueron desactivados por efectivos especializados. Asimismo, se reportó la aprehensión de una persona que portaba dinero en efectivo en sobres de colores. El detenido fue trasladado a dependencias de la FELCC.	Marcos Antonio Mamani Limachi	ADULTO	M	La autoridad competente dispuso su libertad pura y simple.
3.	PAROTANI	21/06/26	Aprehendido en la zona de Parotani	Pascual Díaz Álvarez	ADULTO	M	La autoridad competente dispuso su libertad pura y simple.
4.	PAROTANI	21/06/2026	Aprehendido en la zona de Parotani	Pedro Coca Antakahua	ADULTO	M	La autoridad competente dispuso la libertad pura y simple.
5.	LA PAZ PLAZA MURILLO	23/06/2026	Aprehendida por inmediaciones de la Plaza Murillo	Willma Alanoca Mamani	ADULTA	F	La persona fue imputada por el delito de instigación pública a delinquir. La autoridad competente dispuso medidas sustitutivas a la detención domiciliaria.
6.	LA PAZ	24/06/2026	Aprehensión en calidad de dirigente	Pablo Merma Yujra	ADULTO	M	Denunciado por los delitos de: instigación pública a delinquir, asociación delictuosa, terrorismo, atentados contra los medios de transporte, atentados contra la seguridad de los servicios públicos y delitos contra la salud pública en grado de autoría. La autoridad competente determinó su detención preventiva por el lapso cinco (5) meses en el Penal de San Pedro.
7.	LA PAZ	25/06/2026	En su domicilio en circunstancias que fueron a buscarle a su esposo calle 23 de Marzo y avenida Maranatha El Alto – La Paz	Shirley Peredo Samo	ADULTA	F	La persona fue imputada por el delito de Encubrimiento. La autoridad competente dispuso su detención domiciliaria
8.	LA PAZ	26/06/2026	Detenido al interior de su domicilio; al respecto el aprehendido refirió que el personal policial no exhibió mandamientos de allanamiento ni de detención.	Alberto Quelali Mamani	ADULTO	M	Imputado por los delitos de instigación pública a delinquir, asociación delictuosa, terrorismo, atentados contra la seguridad de los servicios públicos y delitos contra la salud pública La autoridad competente dispuso: la detención preventiva en el Penal de San Pedro de La Paz por el lapso de seis (6) meses.
9.	LA PAZ	04/07/2026	Secretario Ejecutivo de la Federación Departamental de Trabajadores Campesinos de La Paz “Tupac Katari”, fue aprehendido en presencia de sus familiares en la ciudad de El Alto y conducido a celdas de la FELCC La Paz	Vicente Salazar Limachi	ADULTO	M	Imputado por los delitos de: instigación pública a delinquir, terrorismo, atentado contra la seguridad de los medios de transporte, atentados contra la seguridad de los servicios públicos, asociación delictuosa y delitos contra la salud pública . La autoridad competente dispuso la detención preventiva de seis (6) meses en el Penal de Chonchocoro.

N°	LUGAR	FECHA	CIRCUNSTANCIA	NOMBRE	GRUPO ETAREO	GÉNERO	SEGUIMIENTO
10.	LA PAZ	17/07/2026	En la ciudad de El Alto, fue aprehendido el ejecutivo de la CSUTCB, quien es investigado por su presunta participación en los 50 días de bloqueos y trasladado a la FELCC de la ciudad de La Paz.	David Quispe	ADULTO	M	Imputado por los delitos de: instigación pública a delinquir, asociación delictuosa y terrorismo. La autoridad competente dispuso la detención domiciliaria.
11.	LA PAZ	27/07/2026	El exdiputado y expresidente de la Cámara de Diputados fue aprehendido y conducido a dependencias de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen de La Paz	Freddy Mamani	ADULTO	M	Imputado por los delitos de: instigación pública a delinquir, terrorismo, atentado contra la seguridad de los medios de transporte, atentados contra la seguridad de los servicios públicos, asociación delictuosa y delitos contra la salud pública en grado de autoría. La autoridad competente dispuso la detención domiciliaria.

Fuente. Defensoría del Pueblo, agosto de 2026

- Personas heridas y fallecidas

Durante el estado de excepción se registró una sola persona herida, se trata de un efectivo policial que sufrió quemaduras y contusiones.

Tabla 4. Persona herida

N°	LUGAR	FECHA	CIRCUNSTANCIA	NOMBRE	GRUPO ETAREO	GÉNERO	DIAGNOSTICO
1	SACABA - COCHABAMBA	20/06/26	Durante el despeje de carretera en Zona Sayari – Cerro Llaviñi - Carretera Oruro Cochabamba producto de la exposición de una bomba molotov un policía resultó herido con quemaduras	Tte. Gian Marco Ticona Murriel	ADULTO	M	Quemaduras de primer grado. Poli contusiones.

En cuanto a personas fallecidas, durante el periodo de vigencia del estado de excepción, el 21 de junio de 2026 se registró el fallecimiento de seis personas —cuatro oficiales y dos civiles— en un accidente de una avioneta de la Fuerza Aérea Boliviana (FAB), ocurrido en el Cerro Sayari, departamento de Cochabamba⁸.

4. Acciones defensoriales

Durante el periodo del 20 de junio al 20 de agosto de 2026, la Defensoría del Pueblo ejecutó 77 acciones defensoriales en el marco del seguimiento al estado de excepción, desplegando equipos en los nueve departamentos del país.

Tabla 5. Acciones defensoriales

ACCION DEFENSORIAL	CANTIDAD
1. Monitoreo de bloqueos	15
2. Monitoreo de desbloqueos	23
3. Monitoreo de mitin de protesta	2
4. Monitoreo de vigilia	1

8 <https://unitel.bo/noticias/seguridad/tragedia-en-sayari-seis-muertos-deja-el-siniestro-de-una-avioneta-militar-DC21546243>

5.	Monitoreo de acción policial	1
6.	Verificativos en celdas policiales	6
7.	Verificativos en estaciones de servicio	11
8.	Verificativos en nosocomios	3
9.	Verificativos en terminales de buses	11
10.	Supervisión de servicios básicos	1
11.	Acciones de coordinación	3
TOTAL		77

Fuente. Defensoría del Pueblo, agosto de 2026

Estas acciones estuvieron orientadas a monitorear el desarrollo de los acontecimientos, verificar el respeto de los derechos humanos, supervisar el funcionamiento de los servicios esenciales y promover acciones de coordinación interinstitucional para prevenir posibles vulneraciones de derechos.

Tabla 6. Acciones defensoriales por departamento

DEPARTAMENTO		CANTIDAD
1.	La Paz	41
2.	Cochabamba	8
3.	Oruro	10
4.	Santa Cruz	6
5.	Chuquisaca	4
6.	Beni	3
7.	Pando	1
8.	Tarija	2
9.	Potosí	2
TOTAL		77

Fuente. Defensoría del Pueblo, agosto de 2026

Monitoreo in situ de la conflictividad

Entre el 20 y el 22 de junio, se realizaron 38 acciones de monitoreo de puntos de conflicto, operativos de desbloqueo y otras medidas de presión, que permitieron acompañar el restablecimiento gradual de la transitabilidad en diferentes rutas del país.

- En La Paz se hizo seguimiento a los operativos desarrollados en las carreteras a Copacabana, Laja, Ventilla, Apacheta, Río Seco, Senkata, Lipari, Huajchilla, Terminal Metropolitana de El Alto y Terminal Interprovincial, constatando el retiro de barricadas, la circulación progresiva de vehículos, el paso de cisternas de combustible y la permanencia de contingentes policiales y militares para garantizar la seguridad.

- En Cochabamba, se efectuó seguimiento a los puntos de bloqueo de Castillo, Ibuelo y Qhinchamayu, en los municipios de Villa Tunari y Shinahota.
- Asimismo, en Potosí se monitoreó la situación general del departamento y el funcionamiento de la Terminal de Buses
- En Santa Cruz se realizó seguimiento al levantamiento de bloqueos en San Julián, Cerro Grande (Guarayos) y Puente Ichilo–Yapacaní, verificando el restablecimiento pacífico de la circulación.
- En Oruro se efectuó monitoreo de los operativos de desbloqueo en Caracollo, Panduro, Konani, Challapata, Machacamarquita, Huanuni, Capachos, Paria y Soracachi, verificándose que las labores de limpieza de carreteras se desarrollaron de manera pacífica y sin uso de la fuerza.
- También se realizaron monitoreos en Tarija, donde se confirmó el retorno gradual del transporte interdepartamental.

Entre el 22 de junio y el 3 julio de , se monitoreo otro tipo de conflictividad.

- 1 monitoreo de mitin de protesta: En el departamento de Santa Cruz, se realizó seguimiento a un mitin de protesta en la Caja Nacional de Salud, relacionado con la preocupación por el financiamiento para la atención de pacientes oncológicos y renales, verificándose las gestiones administrativas que se desarrollaban para enfrentar dicha situación.
- 1 monitoreo de vigilia: En el Trópico de Cochabamba se hizo seguimiento a las vigiliass en instalaciones militares y policiales, entre ellas la Novena División del Ejército de Shinahota, el Regimiento RI-31 Santa Rosa de Villa Tunari, el Regimiento Maraza, el Cuartel RI-33 Ladislao Cabrera, UMOPAR Chimoré y el sector de Lauca Ñ, realizando seguimiento a su evolución y posibles afectaciones a la población.

Finalmente, entre el 3 julio de y el 20 de agosto se monitoreó una acción policial y un mitin de protesta.

- Entre 20 de junio y 3 de julio, se realizó 5 verificaciones en celdas policiales en dependencias policiales de la FELCC La Paz, FELCC Ciudad Satélite, Zona Raúl Salmón de El Alto y otras celdas policiales de la ciudad de El Alto. En todas ellas se constató que no existían personas arrestadas o aprehendidas vinculadas con los operativos ejecutados en el marco del Decreto Supremo N.º 5636
- En fecha 4 de julio, en el departamento de La Paz, se realizó una verificación de celdas policiales de la FELCC de La Paz, como efecto de la aprehensión de Vicente Salazar Limachi, secretario ejecutivo de la Federación Departamental de Trabajadores Campesinos “Tupac Katari”.

Verificaciones

Entre el 20 de junio y el 20 de agosto, se realizaron 26 verificaciones, las cuales estuvieron

dirigidas a constatar el funcionamiento de servicios públicos esenciales y la situación de personas potencialmente afectadas por el conflicto.

- 11 verificaciones en estaciones de servicio: Las verificaciones se efectuaron en estaciones de servicio de La Paz, El Alto, Oruro, Santa Cruz y Trinidad. Las intervenciones permitieron constatar largas filas de vehículos, escasez temporal de diésel, abastecimiento parcial de gasolina, suspensión de ventas en algunos surtidores y la implementación de controles coordinados entre YPFB, la ANH y representantes del transporte público.
- 11 verificaciones en terminales de buses: Se realizaron verificaciones en las terminales de La Paz, Terminal Metropolitana de El Alto, Terminal interprovincial de El Alto, Caranavi, Villa Tunari, Oruro, Puerto Suárez, Cobija, Trinidad y Tarija.

Las acciones permitieron verificar el restablecimiento progresivo de los viajes interdepartamentales, la suspensión temporal de rutas hacia Cochabamba y Santa Cruz en determinados momentos del conflicto, el comportamiento de las tarifas del transporte y la disponibilidad de salidas hacia diferentes destinos del país.

- 3 verificaciones en nosocomios: Se verificó la situación del Hospital del Norte, Hospital Municipal Modelo Corea y Hospital Boliviano Holandés, en la ciudad de El Alto. Las acciones permitieron confirmar que no se registraron ingresos masivos de personas heridas producto de los conflictos; asimismo, en el Hospital del Norte se evidenció el racionamiento preventivo de oxígeno medicinal, aunque las cirugías y la atención médica continuaban desarrollándose con normalidad.
- 1 supervisión de servicios básicos: En los municipios del Trópico de Cochabamba se verificó la continuidad del suministro de energía eléctrica, constatándose la normal prestación del servicio en los cinco municipios de la región pese al contexto de conflictividad.

Finalmente, la Defensoría del Pueblo realizó 6 verificaciones en celdas policiales:

- Entre 20 de junio y 3 de julio, se realizó 5 verificaciones en celdas policiales en dependencias policiales de la FELCC La Paz, FELCC Ciudad Satélite, Zona Raúl Salmón de El Alto y otras celdas policiales de la ciudad de El Alto. En todas ellas se constató que no existían personas arrestadas o aprehendidas vinculadas con los operativos ejecutados en el marco del Decreto Supremo N.º 5636
- En fecha 4 de , en el departamento de La Paz, se realizó una verificación de celdas policiales de la FELCC de La Paz, como efecto de la aprehensión de Vicente Salazar Limachi, secretario ejecutivo de la Federación Departamental de Trabajadores Campesinos “Tupac Katari”.

Coordinación interinstitucional

Entre 20 de junio y 3 de julio, la Defensoría del Pueblo desarrolló tres acciones de

coordinación interinstitucional destinadas a prevenir vulneraciones de derechos y facilitar soluciones concertadas. En Sucre se coordinó con la Cruz Roja Boliviana para la conformación de brigadas de orientación médica para asistir a transportistas que permanecían durante largas horas en filas por combustible. Asimismo, se realizaron reuniones con YPFB, la ANH, representantes de estaciones de servicio y organizaciones del transporte para gestionar mecanismos que mejoraran el abastecimiento de diésel y gasolina. Finalmente, en Caranavi se promovieron reuniones con autoridades de la Subgobernación y representantes del transporte para atender denuncias relacionadas con el incremento de tarifas y generar espacios de diálogo entre las partes

5. Balance general

La Defensoría del Pueblo, en cumplimiento de su mandato constitucional y de los Principios de París, presenta el balance general del quinto reporte preliminar de monitoreo defensorial del estado de excepción establecido por Decreto Supremo N.º 5636, de 20 de junio de 2026, correspondiente al periodo comprendido entre el 20 de junio y el 20 de agosto de 2026.

El análisis integral de la información sobre los 72 eventos de conflictividad registrados por la Defensoría del Pueblo (a través del SIMAT y SAT), complementado con las 77 acciones defensoriales desplegadas en los nueve departamentos del país, permite formular las siguientes conclusiones:

El monitoreo defensorial realizado entre el 20 de junio y el 20 de agosto de 2026 permite establecer que el **estado de excepción** cumplió una función de **contención inmediata** frente a la crisis nacional de bloqueos, logrando reducir en pocos días los puntos de resistencia y restablecer la transitabilidad en las principales rutas del país. Sin embargo, los hallazgos muestran que esta medida extraordinaria **no resolvió las causas estructurales de la conflictividad**, las cuales se mantuvieron activas y se transformaron en demandas sectoriales, territoriales y económicas. A continuación se explica en detalle esta afirmación.

- El estado de excepción produjo una desescalada inmediata y significativa de la conflictividad vial generalizada. Los puntos de bloqueo se redujeron de 42 el 20 de junio a la ausencia de puntos activos con resistencia el 23 de junio. Esta contención permitió restablecer progresivamente la transitabilidad y la prestación de servicios esenciales, lo que constituyó un logro relevante desde la perspectiva de la protección de derechos de la población no involucrada directamente en las medidas de presión.
- La reducción de los bloqueos nacionales no significó la desaparición ni la resolución de la conflictividad social. Por el contrario, se observó una transformación de sus modalidades, actores y demandas. De los 72 eventos de conflictividad registrados por la Defensoría del Pueblo: 14 se produjeron en los últimos días de junio (19 %), 37 en julio (51 %) y 22 entre el 1 y el 20 de agosto (30 %). Julio concentró la mayor diversificación de conflictividad sectorial (laboral,

salarial, salud, educación, minería, seguridad social, gestión administrativa y cuestionamiento de autoridades), mientras que agosto evidenció una reactivación cualitativa de la conflictividad económica.

- El combustible se consolidó como el eje transversal y estructurante de la conflictividad del periodo. La demanda evolucionó desde problemas de abastecimiento y distribución (junio) hacia reclamos por calidad, resarcimiento y, especialmente en agosto, por el precio del diésel y sus efectos sobre los costos de producción y el costo de vida, a partir de la emisión del Decreto Supremo N.º 5676. Esta transformación eleva el riesgo de convergencia intersectorial entre transportistas, productores agropecuarios, organizaciones sociales y otros sectores económicos.
- El 68,5 % de los eventos se encontraba en fase de manifiesto/escalamiento y el 23,3 % en preconflicto. Esto evidencia que persiste una importante cantidad de demandas con capacidad de evolucionar hacia medidas de presión. Este último dato adquiere particular relevancia ante la proximidad del vencimiento del plazo de 90 días de la medida extraordinaria (19 de septiembre de 2026). Las advertencias de movilización formuladas por diversos sectores para después de la conclusión del estado de excepción constituyen indicadores de alerta temprana que requieren seguimiento preventivo y permanente.
- En el ámbito de la actuación de las fuerzas de seguridad, en el mes de junio se registraron operativos de desbloqueo con algunos episodios de resistencia (lanzamiento de piedras y uso de gases lacrimógenos), pero sin reportes de uso desproporcionado de la fuerza. Se registró una persona herida (efectivo policial) y el fallecimiento de seis personas (cuatro miembros de la Fuerza Aérea Boliviana y dos civiles) en el accidente de una aeronave ocurrido el 21 de junio en el Cerro Sayari. Si bien el hecho se produjo durante la vigencia del Estado de Excepción, a la fecha no se ha establecido si existe una relación causal directa con los operativos de control de la conflictividad social. La Defensoría del Pueblo continúa a la espera de información oficial que permita esclarecer las circunstancias del hecho.
- Respecto a las personas detenidas, la Defensoría registró 11 aprehensiones. De ellas, tres obtuvieron libertad pura y simple, cinco detención domiciliaria y tres detención preventiva. La institución mantuvo seguimiento a la situación jurídica y de derechos de estas personas, así como verificaciones en celdas policiales, sin evidenciar irregularidades graves en las condiciones de detención durante el periodo monitoreado.
- Las 77 acciones defensoriales ejecutadas (monitoreo de bloqueos y desbloqueos, verificaciones en estaciones de servicio, terminales, nosocomios y celdas policiales, y acciones de coordinación interinstitucional) permitieron constatar el restablecimiento gradual de servicios esenciales, la ausencia de ingresos masivos de personas heridas en centros de salud y la necesidad de mecanismos de diálogo para atender de manera oportuna las demandas económicas y

sociales persistentes.

En síntesis, el Estado de Excepción cumplió una función de contención de las manifestaciones más generalizadas de la conflictividad, particularmente de los bloqueos nacionales, pero no resolvió las causas estructurales que la originaron. Las demandas vinculadas al combustible, el costo de vida, las condiciones laborales y las medidas económicas continúan activas y muestran capacidad de rearticulación.

Por ello, la Defensoría del Pueblo reitera la necesidad de que el Estado —en sus distintos niveles— priorice espacios de diálogo intersectorial efectivo, mecanismos de solución concertada y políticas públicas orientadas a atender de manera estructural las causas de la conflictividad, con estricto apego a los derechos humanos y a las garantías constitucionales. El monitoreo defensorial continuará de manera permanente, con especial atención al periodo de transición posterior al vencimiento de la medida extraordinaria, a fin de precautelar el ejercicio de derechos y contribuir a la prevención de posibles escalamientos.



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

DELEGACIONES DEFENSORIALES DEPARTAMENTALES Y UNIDADES DE COORDINACIÓN REGIONALES

OFICINA NACIONAL

Calle Colombia N° 440, Zona San Pedro - La Paz

(2) 2113600 - (2) 2112600

72006607

Casilla 791

LA PAZ

Edificio Lotería Nacional de Bolivia, quinto piso, Av. Mariscal Santa Cruz Nro. 525, esquina calle Cochabamba

(2) 2113588 670 07644

EL ALTO

Av. Juan Pablo II N° 75 (Altura Cruz Papal)

(2) 2153264 720 39523
(2) 2153179
(2) 2152352

DESAGUADERO

Av. La Paz Esq. Calle Ballivián S/N (Ex local Sulpacha)

71536984

YUNGAS - CARANAVI

Calle Tocopilla Nro. 4-B, Edificio COSAPAC, Piso 1, Zona Central

(2) 8243934 720 85410

COCHABAMBA

Calle 16 de Julio N° 680, Plazuela Constitución

(4) 4140745 717 26434
(4) 4140751

CHAPARE

Calle Hans Grether N° 10, Villa Tunari

(4) 4136334 71725479

ORURO

Calle Soria Galvarro N° 5212 entre León y Tupiza (Plaza de la Ranchería)

(2) 5112471 71843822
(2) 5112927

PISIGA

Calle 13 s/n, Edif. Sub Alcaldía de Pisiga Bolívar planta baja, frente a la Plaza Principal

715 28393

PANDO

Calle Cochabamba N° 86, detrás del templo de Nuestra Señora del Pilar

(3) 842 3888 711 12900

BENI

Calle Félix Pinto Saucedo N° 68, entre Nicolás Suárez y 18 de Noviembre

(3) 34652200 71133372
(3) 4652401

RIBERALTA

Av. Plácido Méndez Nro. 948 edificio Hotel Campos, entre Plácido Olaya y Cosme Gutiérrez, Zona Barrio Arroyito

73993148 73993128

SANTA CRUZ

Calle Andrés Ibáñez N° 241, entre 21 de Mayo y España

(3) 3111695 72137404
(3) 338808

PUERTO SUÁREZ

Av. 6 de Agosto N° 29 entre La Paz y Santa Cruz (media cuadra Plaza 10 de Noviembre)

67290016 73999959

CHUQUISACA - SUCRE

Calle J.J. Pérez N° 602 Esquina Trinidad, Zona San Roque

(4) 6916115 71162444
(4) 6918054
(4) 6913241

MONTEAGUDO

Barrio Paraíso, Avenida Costanera, Sin Número

(4) 6473352 71280641

TARJA

Calle Ingavi N° 789 Esq. Ramón Rojas, El Molino

(4) 6116444 71567109
(4) 6112441

YACUIBA

Juan XXIII S/N, entre Cornelio Ríos y Martín Barroso

(4) 682 7166 73360448

POTOSÍ

Av. Serrudo N° 143 casi esquina Arce, Edificio Renovación (interior)

(2) 6248047 - (2) 6120805 - (2) 6124744 71549857

LLALLAGUA

Calle Oruro N° 33 entre Bolívar y Cochabamba

(2) 5821538 71557895

VILLAZÓN

Zona Central Calle Potosí, Nro. 405, Casi Esquina Cotagaita

71535573

Descarga el material
escaneando el código QR

